



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 136-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 29 de agosto de 2017

VISTO:

El Informe N° 248-2017/ZRN°VI/UTI, de fecha 25.08.2017, de la Unidad de Tecnologías de la Información, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se constituye como un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, cuyas atribuciones y obligaciones, son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo, en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.



Que, el Plan de Contingencia, de acuerdo a lo señalado en el Oficio Circular N° 030-2014-SUNARP/OGTI, de fecha 25.07.2014, es un Documento de Gestión de la Unidad de Tecnologías de la Información de carácter confidencial que describe y analiza los riesgos que podrían afectar la continuidad de operaciones y la disponibilidad de los servicios informáticos en la Entidad, así como los procedimientos y acciones de respuesta que debe seguir la referida área, para actuar de manera óptima adecuada y efectiva, en caso de una emergencia que irrumpa la operatividad del sistema informático.

Que, mediante el Informe N° 248-2017/ZRN°VI/UTI, de fecha 25.08.2017, elaborado por la Especialista de Base de Datos, Ing. Ana M. Cieza Rojas, se remitió el Plan de Contingencia de la Unidad de Tecnologías de la Información, actualizado al presente periodo 2017, a efecto de procederse con su correspondiente aprobación mediante Resolución.



Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366, Ley de Creación de la SUNARP, el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Contingencia de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, correspondiente al año 2017, conforme al contenido del informe del visto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la aplicación, seguimiento, así como la actualización del documento de gestión aprobado, sea responsabilidad de la Especialista en Base de Datos, Ing. Ana María Cieza Rojas.



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

1 de 2



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

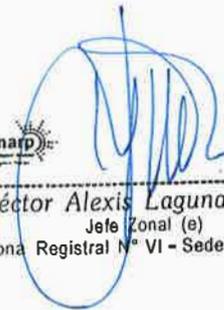
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Tecnologías de la Información para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




Héctor Alexis Laguna Torre
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

